

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de la Función Pública por la que se completa la de 26 de febrero de 1970 por la que se hizo pública la relación de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas, turno libre, para ingreso en el Cuerpo Auxiliar.

Habiéndose observado en la lista definitiva de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas, turno libre, convocadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 31 de julio de 1969, la omisión de uno de ellos,

Esta Dirección General de la Función Pública tiene a bien disponer que se incluya en la lista definitiva de aspirantes admitidos, publicada por Resolución de esta Dirección General de 26 de febrero de 1970 («Boletín Oficial del Estado» número 57, del 7 de marzo), a doña María Luisa Hernández Vicente asignándole el número 6.276 A. Localidad de examen: Valencia.

Madrid, 10 de marzo de 1970.—El Director general, José Luis López Henares.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso entre Agentes de la Administración de Justicia.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento Orgánico, aprobado por Decreto 1362/1969, de 6 de junio, se anuncia concurso entre Agentes de la Administración de Justicia en activo y excedentes que previamente tengan solicitado el reintegro, para cubrir las vacantes que a continuación se relacionan.

Para poder tomar parte en este concurso los interesados elevarán al Ministerio de Justicia, con el informe de sus superiores jerárquicos, la correspondiente instancia dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en ella el tiempo de servicios en su actual destino y número con que figuren en el Escalafón del Cuerpo últimamente publicado en el «Boletín de Información del Ministerio de Justicia», así como las plazas que solicitarán numerándolas correlativamente por el orden de preferencia que establecieron.

Audiencia Territorial de Barcelona.
Idem de Barcelona.
Idem de Barcelona (Fiscalía).
Audiencia Provincial de San Sebastián.
Audiencia Territorial de Madrid.
Juzgado de Instrucción de Alberique
Idem de Algeciras.
Idem de Alora.
Idem de Ayora.
Idem de Boltaña.
Idem de Castro Urdiales
Idem de Castuera.
Idem de Madrid número 3.
Idem de Madrid número 25.
Idem de Ocaña.
Idem de Onteniente.
Idem de Palma de Mallorca número 3.
Idem de Las Palmas número 1.
Idem de Santa Cruz de Tenerife número 1.
Idem de Segorbe.
Idem de Seo de Urgel.
Idem de Sevilla número 3.
Idem de Valencia número 5.
Idem de Valencia número 9.
Idem de Vergara.
Idem de Zaragoza número 2.

Los funcionarios con destino en las islas Canarias podrán formular su petición por telégrafo, sin perjuicio de remitir por correo la correspondiente instancia al Ministerio de Justicia.

Los Agentes que lleven más de un año en situación de adscritos provisionales, en virtud del Decreto de 11 de noviembre de 1965, sobre demarcación judicial, deberán tomar parte en el presente concurso, según lo dispuesto en la Orden de 22 de julio de 1967, pudiendo ser trasladadas, si no lo hicieren, a cualquiera de las vacantes declaradas desiertas.

Madrid, 23 de febrero de 1970.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso de ascenso la provisión de las Secretarías de Juzgados Comarcales que se mencionan.

Vacantes en la actualidad las Secretarías de Juzgados Comarcales que a continuación se relacionan, declaradas desiertas en concursos previos de traslado y adjudicadas definitivamente a turno de ascenso, se anuncia su provisión a concurso de esta clase entre Secretarios propietarios de la categoría inferior, con título de Licenciado en Derecho, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Decreto orgánico de 11 de junio de 1964, en relación con la base quinta, apartado B), de la Ley de 19 de julio de 1944 y disposición transitoria primera del citado Decreto.

Antigüedad de servicios efectivos en la categoría

Tarazona (Zaragoza).
Valverde de Hierro (Tenerife).
Los Llanos de Aridane (Tenerife).
Morella (Castellón).

Antigüedad de servicios efectivos en la carrera

Estepa (Sevilla).
Estella (Navarra).
Medina Sidonia (Cádiz).
Cabuérniga (Santander).

Los solicitantes que deseen tomar parte en este concurso elevarán sus instancias al Ministerio, las cuales deberán ser presentadas directamente en el Registro General de la Subsecretaría o bien, ante los Organismos señalados en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas, las vacantes a que aspiren, numeradas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan, haciendo constar el número con que figuren en el Escalafón correspondiente. Asimismo, acompañarán el título de Licenciado en Derecho, caso de no tenerlo unido a su expediente personal.

Los concursantes que residan en las islas Canarias remitirán sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de enviar seguidamente sus instancias por correo.

Madrid, 27 de febrero de 1970.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso de ascenso la provisión de las Secretarías de los Juzgados Municipales que se mencionan.

Vacantes en la actualidad las Secretarías de los Juzgados Municipales que a continuación se relacionan, declaradas desiertas en concursos previos de traslado y adjudicadas definitivamente al turno de ascenso, se anuncia su provisión a concurso de esta clase entre Secretarios propietarios de Juzgados Comarcales con título de Licenciado en Derecho, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Decreto orgánico del Secretariado, de 11 de junio de 1964.

Antigüedad de servicios efectivos en la categoría

Cornella (Barcelona).
Telde (Las Palmas).
Vélez-Málaga (Málaga).
Pamplona, número 2.

Antigüedad de servicios efectivos en la carrera

Palencia.

Los solicitantes que deseen tomar parte en este concurso elevarán sus instancias al Ministerio, las cuales deberán ser presentadas directamente en el Registro General de la Subsecretaría o bien, ante los Organismos señalados en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes a que aspiran, numeradas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan, haciendo constar el número con que figuren en el Escalafón correspondiente. Asimismo acompañarán el título de Licenciado en Derecho, caso de no tenerlo unido a su expediente personal.

Los concursantes que residan en las islas Canarias remitirán sus peticiones por telegrama, sin perjuicio de enviar seguidamente sus instancias por correo.

Madrid 7 de marzo de 1970.—El Director general, Acilto Fernández Carrión.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de la Jefatura Provincial de Carreteras de Málaga referente al concurso-oposición para cubrir tres vacantes existentes en la plantilla de esta provincia.

De acuerdo con el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 19, de fecha 22 de enero próximo pasado, en su página 1129, en el que se publica concurso-oposición para cubrir tres vacantes existentes en la Jefatura Provincial de Carreteras de Málaga de:

Contramaestre de Taller.

Oficial de Oficio de primera clase, Conductor de primera. Oficial de Oficio de primera clase, Mecánico de primera.

Esta dependencia, de acuerdo con lo interesado en el mismo y transcurridos los treinta días de plazo para la presentación de instancias para poder tomar parte en el mismo, tiene a bien publicar a continuación relación de los nombres admitidos para tomar parte en el mismo y que son:

Don Antonio Romero López.
Don Antonio Martínez Terreiro.
Don José Montero Lucas.
Don Juan Jiménez Azuaga.
Don Antonio Cobos Franites.

En el Tribunal calificador de los mencionados exámenes del concurso-oposición de referencia actuarán: Como Presidente, el ilustrísimo señor don Francisco Fernández-Castanyes López, Ingeniero Jefe provincial; como Vocales, don José María Varona López, Ingeniero de Caminos; don Antonio Graciani Vázquez, Acudante de Obras Públicas; don Juan Porras Vergara, Subjefe de los Talleres de Maquinaria; y como Secretario, don José Gallardo Narváez, del Cuerpo General Administrativo.

Los exámenes tendrán lugar en las oficinas de esta dependencia, sito en el paseo de la Florida, número 23, el teórico, y en los Talleres de Maquinaria, sito en la carretera de Cádiz, número 101, el práctico, durante los días 14 y 15 de abril próximo.

Málaga, 6 de marzo de 1970.—El Ingeniero Jefe 0 913-R

RESOLUCIÓN de la Junta del Puerto de Castellón por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Administrativo.

Vacantes dos plazas de Oficiales segundos en la plantilla administrativa de la Junta del Puerto de Castellón, y de conformidad con el estatuto reglamentario de personal administrativo, técnico-auxiliar, meramente auxiliar y subalterno de las Juntas de Puertos, de 23 de julio de 1953, y con la Reglamentación general para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y previa conformidad con la Dirección General de la Función Pública, la Junta del Puerto de Castellón acordó celebrar con las siguientes:

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES.

1.1. Número de plazas.

Se convocan dos plazas de Oficiales segundos administrativos, con especialidad en Taquimecanografía, ampliables a tres. (Este número podrá incrementarse conforme el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, con las que hayan de producirse por jubilación

forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de esta convocatoria y con las que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias. Al publicarse la lista provisional de admitidos se publicará el número de plazas que, en definitiva, comprenderá esta convocatoria.)

1.1.1. Características de la plaza.

a) De orden reglamentario.—Dichas plazas están reglamentadas por el Estatuto Reglamentario de personal administrativo, técnico-auxiliar, meramente auxiliar y subalterno de las Juntas de Puertos de 23 de julio de 1953.

b) De orden retributivo.—Los emolumentos anuales de todas clases que corresponden a las citadas plazas son los que señala el Estatuto Reglamentario de personal administrativo, técnico-auxiliar, meramente auxiliar y subalterno de las Juntas de Puertos de 23 de julio de 1953.

1.2. Sistema selectivo.

La selección de aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición libre, con arreglo a las pruebas que determina la orden ministerial de 24 de diciembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de enero de 1964) que aprueba el programa para ingreso en las Juntas de Puertos.

Los que se presenten efectuarán como obligatoria la prueba de del tercer ejercicio.

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

1.1. Penales.

a) Ser español.

b) Tener cumplido los veintitrés años de edad, sin llegar a los cuarenta, en el día en que finalice el plazo para la presentación de instancias.

c) Poseer el título de Bachiller Superior o equivalente o reunir las condiciones para su obtención en la fecha en que finalice el plazo para la presentación de instancias.

d) Carecer de antecedentes penales.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función, lo que se acreditará mediante riguroso reconocimiento médico, con el fin de comprobar el perfecto estado de salud y las dotes físicas del individuo.

f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

1.2. Antecedentes específicos.

1.2.1. El Tribunal podrá solicitar los antecedentes necesarios que le permitan tener un pleno conocimiento de una conducta antañable de los aspirantes.

2. SOLICITUD

2.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán en su solicitud hacer constar lo siguiente:

a) Manifestar los aspirantes que reúnen todas los requisitos exigidos por la convocatoria.

b) Comprometerse, en caso de obtener plaza a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

c) Manifestar, en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947 por reunir los requisitos exigidos en la misma.

2.2. Organo a quien se dirige.

Las solicitudes se dirigirán al ilustrísimo señor Presidente de la Junta del Puerto de Castellón, Muelle Serrano Lloberes, C/uno de Castellón.

2.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación para el de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

2.4. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Junta del Puerto.

2.5. Importe de los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas.

Los derechos de examen serán de 500 pesetas.

2.6. Forma de efectuar el importe.

El importe de dichos derechos se efectuará en la Depositaria Pagadora de la Junta del Puerto de Castellón, personal-